

Lima, 10 de febrero de 2026

OFICIO 01145-2025-2026-P-CTSS-CR

Señor

ITALO CARDONA

Director de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para los Países Andinos

Presente. -

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo personal e Institucional, en mi condición de presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, y, a la vez, solicitarle se sirva remitir la opinión técnica-legal sobre el ***Proyecto de Ley 13853/2025-CR "Ley que modifica el artículo 45 de la Ley 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, para diferenciar las funciones instructoras y sancionadoras en el procedimiento administrativo sancionador laboral a cargo de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, garantizando su celeridad y eficacia"***.

Estando a la especialización sobre los temas en consulta sería muy importante para nuestra comisión contar con la opinión de su agremiación sobre dicho proyecto legislativo.

El enlace para acceder al texto de mencionado proyecto de ley es el siguiente: <https://api.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MzY3Njl5/pdf>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

ALEX PAREDES GONZALES
Presidente
Comisión de Trabajo y Seguridad Social